



Ministerio de Salud

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 ABR 2020

VISTO:

El DNU N° 260/2020 que declara la ampliación de la emergencia sanitaria en virtud de la Pandemia del COVID-19, estableciéndose por DNU N° 297 del 19 de marzo de 2020 el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, sucesivamente prorrogado, y el D.N.U. N° 408 de fecha 26 de Abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 408 con fecha 26 de abril de 2020, se prorroga el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 10 de mayo inclusive pero en su artículo 3 faculta a Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias a decidir excepciones al cumplimiento de la medida y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por parámetros epidemiológicos y sanitarios.

Que a más de Cincuenta (50) días de confirmado el primer caso y luego de que el 20 de Marzo se decretara el aislamiento social, preventivo obligatorio las medidas de aislamiento y distanciamiento social siguen revistiendo un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19, ya que a la fecha no se cuenta con un tratamiento efectivo ni con una vacuna que lo prevenga, por lo que las excepciones que se autoricen deben enmarcarse en la actuación por medio de protocolos de higiene y seguridad.

Que es importante resaltar que el Artículo 4° del decreto mencionado establece que no podrán incluirse como excepciones en los términos del artículo 3° del presente decreto, las siguientes, actividades y servicios: 1) Dictado de clases presenciales en todos los niveles y todas las modalidades, 2). Eventos públicos y privados: sociales, culturales, recreativos, deportivos, religiosos y de cualquier otra índole que implique la concurrencia de personas. 3). Centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasia, clubes y cualquier espacio público o privado que implique concurrencia de personas. 4). Transporte público de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. 5). Actividades Turísticas; apertura de parques o similares.

Que el Comité Operativo Provincial (C.O.E) considero pertinente, en el marco del decreto citado, recomendar la ampliación de las excepciones permitiendo el funcionamiento de distintas actividades: profesionales del servicio de la salud, profesionales liberales, peluquerías y obra privada, por lo cual se torna indispensable la aprobación de los protocolos de higiene y seguridad respectivos.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar los Protocolos sobre Profesionales Liberales, Abogados, Contadores, Ingenieros Agrimensores, Escribanos y Arquitectos, durante la Pandemia COVID-19, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.



Ministerio de Salud

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL -S- Nº 541

MINISTERIO DE SALUD
CR.




CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD



**RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DEL
CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS CON ATENCIÓN
AL PÚBLICO.**

Desde el Colegio de Abogadas y Abogados de Catamarca, se sugiere adoptar medidas de prevención en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), a los fines de poder realizar la apertura de los Estudios Jurídicos, proponiendo que la atención al público se realice de manera segura y protegida.

Estas recomendaciones buscan continuar con la intensa prevención de las infecciones producidas por el coronavirus (COVID-19) en ámbitos donde la atención al público, resulta indispensable, sobre todo en lugares que signifiquen movimiento y concurrencia de personas.

Es por ello que, a los fines del cuidado de la salud tanto de los Abogados y Abogadas, que se encuentran en la necesidad de ejercer su profesión como así también de todos los ciudadanos que asistan a los Estudios Jurídicos, deberán implementarse las buenas prácticas de cuidado de la salud ante la pandemia epidemiológica que hoy nos afecta a todos.

**PROTOCOLO PARA APERTURA Y ATENCION AL PUBLICO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS.**

Se recomienda:

1.- ADECUADA HIGIENE DE MANOS.

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón: El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel) Es importante higienizarse las manos frecuentemente. El frotado para la higiene de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico, eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado

Antes y después de haber tocado superficies como escritorios, picaportes, después de manipular dinero, llaves, después de ir al baño, etc.

Deberán los Estudios Jurídicos asegurar la provisión de los elementos de higiene antes mencionados, para uso de las personas que asistan a sus dependencias.

2.- ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

S



Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados. Limpiar las manos después de toser o estornudar.

Los Estudios Jurídico deberán disponer de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

3.- DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: escritorios, sillas, picaportes, puertas, teclados, mouse, etc.

La desinfección debe realizarse con frecuencia, dependiendo de la concurrencia de personas.

4.- VENTILACIÓN DE AMBIENTES

La ventilación de ambientes cerrados, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire, mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

5.- USO DE BARBIJOS

Deber utilizarse barbijo durante todo el tiempo que el Estudio Jurídico se encuentre abierto para atención del público.

Minimizar el contacto físico a través de los saludos (beso, abrazo y estrechar las manos).

6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Deberá realizarse la atención al público con previo turno confirmado, procurando la asistencia de un solo cliente por Letrado.

Prever dentro de los Estudios Jurídicos el distanciamiento adecuado de las personas que asistan y se encuentran esperando ser atendidos.

7.- HORARIO DE ATENCIÓN.

La apertura de los Estudios Jurídicos se realizará de 08.00 a 20.00 horas, proveyendo en ese rango horario la atención espaciada y organizada del público a los fines de evitar el contacto y la acumulación de personas en las salas de espera.

8. REGISTRO DE PERSONAS.

Deberá llevarse un registro de las personas que asistan a los Estudios Jurídicos, el que contendrá: fecha, nombre, apellido, DNI, domicilio, teléfono.-

8. Registro de personas.

Deberá llevarse un registro de las personas que asistan a los Estudios Jurídicos, el que contendrá: fecha, nombre, apellido, DNI, domicilio, teléfono.-



**PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PARA ESTUDIOS
PROFESIONALES (CPN/LA/LE) - COVID-19**

(Adaptado a partir del Protocolo del CPCE Entre Ríos)

Información general sobre COVID-19

El contagio por COVID-19 puede darse:

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.
- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Consideraciones para el Profesional:

- Establecer una jornada laboral de horario corrido, para garantizar que la persona circule por la vía pública en dos horarios únicamente.
- Garantizar el espacio necesario en el estudio, cumpliendo con la distancia mínima exigida entre personas en un mismo establecimiento.

Consideraciones para el Personal del estudio:

- Estudio Profesional (CPN/LA/LE) con un solo empleado: jornada laboral completa con horario corrido.
- Estudio Profesional (CPN/LA/LE) con más de un empleado: establecer jornadas laborales completas con horario corrido, debiendo coordinar el empleador ante la falta de espacio físico suficiente, la rotación del personal para permitir la distancia necesaria de aislamiento.

Grupos de riesgo

- Quedan exceptuados de asistir al lugar de trabajo:
- Trabajadores mayores de sesenta (60) años de edad
- Trabajadoras embarazadas



- Trabajadores que padezcan algunas de las siguientes afecciones: 1- Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo. 2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas. 3. Inmunodeficiencias. 4. Diabéticos 5. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Los trabajadores alcanzados por la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo, cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

Atención de Clientes y recepción de documentación

- No se permitirá la atención de clientes en los estudios profesionales (CPN/LA/LE). La comunicación deberá ser no presencial (correo electrónico, página web, telefónica, todo otro medio dispuesto por el estudio).
- Se podrá recepcionar documentación en un horario estipulado y con los resguardos necesarios: guantes, barbijos, desinfectantes.

Insumos y limpieza del lugar de trabajo

- El empleador deberá proveer barbijos, guantes descartables y desinfectantes a sus empleados, verificando la utilización de los mismos por parte de todos los integrantes del estudio profesional (CPN/LA/LE).
 - a. Barbijos: deberán utilizarse cada vez que la persona mantenga contacto directo con otra, manteniendo la distancia establecida.
 - b. Guantes descartables: deberán ser utilizados para manipular la documentación que ingresa desde el exterior del estudio profesional (CPN/LA/LE).
 - c. Desinfectantes: deberán ser utilizados para realizar la limpieza de la documentación que ingresa desde el exterior del estudio profesional (CPN/LA/LE).
- El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal como alcohol en gel, jabones en sanitarios.

9



- El empleador debe garantizar la correcta higiene y desinfección del estudio profesional (CPN/LA/LE), debiendo mantener ventilados los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.

Aparición de síntomas fuera del horario de la jornada laboral

- En caso de presentar síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general, **NO acudir al lugar de trabajo** e informar inmediatamente al empleador/empleados para que se active el protocolo de desinfección correspondiente en el espacio de trabajo, como las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada.
- Las personas NO deben dirigirse a un centro asistencial, NO deben salir de su vivienda y deben comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia. NO deben automedicarse.

Aparición de síntomas dentro del horario de la jornada laboral

- En caso de presentar síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general, **comunicar inmediatamente** al empleador/empleados para que se active el protocolo de desinfección correspondiente en el espacio de trabajo, como las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada.
- Llevar a la persona afectada al sector de aislamiento provisorio definido, evitando contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria.
- Las personas NO deben dirigirse a un centro asistencial y deben comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia. NO deben automedicarse.

Teléfono de contacto: 383-4238872 y NO al 107 para evitar congestionar la línea que responde a emergencias y urgencias de salud.

Recomendaciones generales para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas

Toda la información necesaria para la correcta desinfección del espacio de trabajo y las medidas de prevención recomendadas, considerando la circulación de personas dentro del mismo, podrán obtenerse del siguiente link:

www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico:

1- Adecuada higiene de manos

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

S



- Lavado de manos con agua y jabón.
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).

Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo: antes y después de manipular basura o desperdicios, antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar, luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc, después de manipular dinero, llaves, animales, etc.

2- Adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

3- Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.



CERTIFICADOS PARA CIRCULAR

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

**Referencia: Contador
Público/Lic. Adm./Lic.
Econ.**

PARA PRESENTAR ANTE QUIEN
CORRESPONDA

Certifico por medio de la presente, que el/la CPN/LA/LE

.....,MP

Nº

.....DNI

Nº

....., es un profesional matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca y desempeña su actividad profesional en su estudio particular/o como integrante del estudio.....

Como profesional independiente, está autorizado a desplazarse por la vía pública en forma excepcional, en el horario comprendido entre las..... y las desde su domicilio, sito en hasta.....y viceversa, lugar éste en el que se encuentra ubicado su estudio profesional.

El presente certificado se expide a los efectos de ser exhibido ante la autoridad que lo requiera y conforme a



EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Referencia:
Estudio
(CPN/LA/LE)

Empleado
Profesional

**PARA PRESENTAR ANTE QUIEN
CORRESPONDA**

Certifico por medio de la presente, que el/la Sr./a....., DNI N°se desempeña en el estudio del/la CPN/LA/LEdenominado ".....".

Como empleado/a, está autorizado/a a desplazarse por la vía pública en forma excepcional, en el horario comprendido entre las..... y lasdesde su domicilio sito enhasta..... y viceversa, lugar éste en el que se encuentra ubicado el estudio profesional en el que trabaja.

El presente certificado se expide a los efectos de ser exhibido ante la autoridad que lo requiera y conforme a

9



Procedimiento para presentar Trabajos Profesionales

Los trabajos deberán ser enviados a scatamarca@cpcecat.org.ar a los fines del control Técnico, una vez aprobado, podrán solicitar un turno llamando al numero 3834920739 (Gerencia). Recuerden que se puede abonar el arancel de legalizaciones mediante Transferencias bancarias a las siguientes cuentas:

➔Beneficiario: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca
CUIT: 30-58432776-2
Banco: DE LA NACION ARGENTINA Sucursal: 3155 (Catamarca)
Cuenta Corriente 46600136/52
CBU: 01104664-20046600136525

➔ Banco: GALICIA Sucursal: Catamarca
Cuenta Corriente 0004170-0143-1
CBU: 0070143920000004170011

➔Banco: CREDICOOP Sucursal: Catamarca
Cuenta Corriente 191-253-002062/8
CBU: 19102533 - 55025300206282

➔Banco: PATAGONIA Sucursal: Catamarca
Cuenta Corriente 224 20-224700007
CBU: 03402247 00224700007000

Por otras consultas pueden comunicarse vía WhatsApp al 3834961571

S



ANEXO I
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA TAREAS DE AGRIMENSURA
EMERGENCIA COVID 19
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA CATAMARCA

El presente Protocolo pretende brindar al profesional de la agrimensura, al equipo humano de trabajo y/o presente en el ámbito laboral, las herramientas necesarias para evitar y/o reducir las consecuencias que trae aparejado la pandemia producto del virus COVID 19.

Este Protocolo tiene como fundamental premisa tomar todos los recaudos posibles para preservar la salud pública de la comunidad.

GRUPO DESTINATARIO

- Profesionales (Ingenieros Agrimensores) matriculados y habilitados en el Consejo Profesional de Agrimensura de la provincia de Catamarca (Ley N° 3585).
- Operario/s y ayudante/s.
- Comitentes y/o sus representantes.

Nota: Los profesionales que se desempeñan en relación de dependencia, tanto en el sector público o privado, deberán ajustarse al protocolo de prevención de la dependencia y en su caso, observar el presente protocolo como herramienta complementaria.

OBJETIVOS

- Conocer e identificar los riesgos por posible contagio del COVID 19.
- Informar, capacitar y entrenar al personal auxiliar de la Agrimensura en el uso de las herramientas de detección y prevención de posibles contagios por COVID 19.
- Adecuar y adaptar los métodos de trabajo a contextos de crisis sanitaria, como la presente.
- Conocer y desarrollar aptitudes y actitudes proactivas frente a escenarios de crisis.
- Aplicar y difundir normas y procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.

ÁMBITO LABORAL

Tareas en dependencias públicas y/o estudios:

- Administración General de Catastro
- Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos
- Administración General de Rentas
- Consejo Profesional de Agrimensura
- Archivo Histórico
- Archivo Notarial
- Municipios
- Instituto Provincial de la Vivienda
- Estudios propios, de Escribanos, Otros.



Nota: en estos casos se emplean los protocolos propios de cada dependencia, cimentados en las recomendaciones estándar para la prevención de infecciones respiratorias que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar, y que contaminan superficies y objetos. Observando estrictamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria que indican sobre una adecuada y frecuente higiene de manos, una adecuada higiene respiratoria, la desinfección de superficies y ventilación de ambientes, uso de barbijos o tapabocas, uso adecuado del espacio disponible para garantizar una distancia mínima entre personas, etc.

TAREAS DE CAMPAÑA

- Urbano y/o suburbano: comprende los cascos céntricos, barrios, centros de poblados, ejidos municipales, localidades, zonas de minifundios, etc.
- Rural y/o subrural: comprende las zonas fuera de las enumeradas en ítem anterior. Fincados, estancias, puestos, campo abierto, etc.

INSUMOS MATERIALES PARA LA PREVENCIÓN

- Desinfectante en base a lavandina
- Desinfectante en base a alcohol al 70% (líquido o en gel)
- Rociador de mano
- Barbijo o máscara
- Jabón
- Guante de látex
- Anteojos tipo antiparras o alternativos disponible
- Bolsas plásticas de residuos
- Ropa de trabajo adecuada

Nota: La cantidad de insumos se establecerá de acuerdo al tiempo y tamaño del trabajo a realizar.

PROCEDIMIENTO A OBSERVAR:

Una vez acordado un determinado trabajo el Agrimensor deberá seguir las presentes instrucciones y/o sugerencias en cuanto a lo procedimental y actitudinal se refiere, en el marco de la crisis sanitaria por COVID 19.

- 1.- Informarse previamente de la situación sanitaria de la zona donde se desempeñará, para ello puede acudir a las autoridades sanitarias de la zona o vía internet en los sitios oficiales que brindan esa información.
- 2.- Informarse y conocer las normativas que desde el gobierno nacional y provincial se imparten con frecuencia, dado lo complejo de la situación. Informarse también, de la normativa particular del municipio o localidad.
- 3.- Informar y formar al personal auxiliar sobre el uso de los procedimientos y recomendaciones en esta situación de crisis sanitaria.
- 4.- Disponer de las habilitaciones reglamentarias para poder circular (Certificado único habilitante para circulación o el que disponga la autoridad provincial).
- 5.- Disponer la desinfección de los vehículos, equipos e insumos materiales para la ejecución del trabajo.
- 6.- Para desinfectar los equipos no electrónicos y vehículos debe utilizarse una solución diluida de agua y lavandina (una cucharada sopera por litro de agua), utilizando rociador o aspersor de mano. No usar lavandina en estado puro, por su toxicidad. Tener en cuenta que la preparación de esta solución tiene que ser diaria.



- 7.- Los equipos electrónicos deben desinfectarse con suma precaución utilizando algodón embebido en alcohol al 70%. Esta preparación tiene mayor durabilidad que la solución de lavandina y es menos toxica. Tener en cuenta que el alcohol es inflamable por lo que debe estar alejado de fuentes calóricas.
- 8.- El transporte de personas debe realizarse a lo sumo dos por vehículo y dispuestos, el chofer al volante y de ser posible, el acompañante en el sector trasero.
- 9.- En caso de ocupar más personal se deberá utilizar más de un vehículo, teniendo en cuenta el mismo criterio del ítem anterior.
- 10.- Guardar la distancia social preestablecida, evitando el contacto físico con operarios y/o comitentes.
- 11.- Utilizar en todo momento el barbijo o mascara, y en su caso los anteojos protectores y/u otros elementos que hacen a la seguridad e higiene en el trabajo.
- 12.- Terminadas las operaciones en el campo, las personas involucradas deberán desinfectárselas manos con agua y jabón y/o alcohol.
- 13.- Debe disponerse de bolsas para los residuos que surgieren de las operaciones de campo, los que se trasladarán para su disposición final en la recolección de residuos domiciliaria.
- 14.- En lo posible, evitar el consumo de alimentos elaborados en la zona de trabajo. Pudiendo prever su preparación en casa.
- 15.- Por cualquier emergencia en la provincia de Catamarca está disponible el 383-15-423- 8872.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

- Respetar las directivas que desde la autoridad sanitaria y el comité operativo de emergencia se realizan a todos los ciudadanos.
- Otras sustancias como el agua oxigenada al 3% y el hipoclorito de sodio también sirven para la higiene y desinfección. Consultar su uso y dosis en cada caso.
- Si se dispone de toallitas desinfectantes que contengan cloruro de benzalconio puede utilizarse esperando unos minutos antes de usar el equipo.
- Evitar el saludo de manos y el beso en la mejilla.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de prevención impartidas en los medios de comunicación por parte del área salud.



**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CATAMARCA**

INTRODUCCIÓN:

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, nuestro Colegio dispuso de un protocolo de trabajo para todos nuestros empleados y personas que por fuerza mayor deban ingresar a la organización. Basado en la Resolución 29-2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Disposición N° 5/2020 emitida por la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO. Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las tareas. Continuaremos informando sobre medidas que vayan surgiendo por parte del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y sobre la evolución del COVID-19.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

1. Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
2. Limpiar las superficies regularmente.
3. Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
4. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. Guarde distancia, mínimo 2 metros.
6. Implementación de licencias especiales o teletrabajo (trabajo remoto), a todos los mayores de 60, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
7. Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos, ni cubiertos; cada empleado deberá llevar su vaso o recipiente, mate o infusión.
Los elementos de vajilla pueden ser descartables o pueden ser lavados con agua caliente y detergente, recomendamos el uso personal de la vajilla.
8. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo. El baño estará previsto de jabón líquido en dispenser y toallitas de papel.
9. Al final la jornada de trabajo, se debe rociar cada sector con material desinfectante que será provisto por el Colegio. Se llevará a cabo la desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, escaleras, etc), se debe rociar con solución de agua con lavandina (ver RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID-19).
10. Se contará con alcohol en gel en los diferentes sectores de trabajo, así como jabón en los sanitarios.
11. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.



PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

1. Respetar la distancia de trabajo mínimo de 2 metros.
2. Realizar la limpieza de los muebles y útiles con frecuencia.
3. Si consume una infusión, no deberá compartirla con ningún compañero.
4. Se debe ingresar de a uno a los sectores de cocina y baños.
5. Ante cualquier síntoma (fiebre, dolor de cabeza, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar), consulte inmediatamente a su superior y/o al Médico (ver anexo 3 DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19).
6. Los pagos a proveedores locales se realizarán en el sector de Contaduría, al cual se deberá ingresar de a un proveedor por vez
7. Al regresar a su hogar, se recomienda desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución con lavandina (la dilución de la lavandina es al 1% o sea 10cc lavandina en 1000 (990 cc)).
8. No recomendamos uso de guantes, si el lavado frecuente de manos o sanitizado con alcohol en gel o alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 partes de agua)

CONTROL DE ACCESO A PROVEEDORES, GESTORES Y/O PARTICULARES

Se aplicarán los mismos controles que al personal y será limitado. Los movimientos dentro de la Institución deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

- Señalizar los lugares de espera para mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre el cobrador o cajero y el profesional; gestor o particular que realice el trámite; por ejemplo con líneas pintadas en el piso.
- Distribuir alcohol en gel o sanitizantes en accesos a todas las áreas.
- Fomentar el pago por medios electrónicos (homebanking o billeteras virtuales) a los efectos de reducir la presencia de personas dentro de la Institución.
- Fortalecer aún más el actual sistema de pedidos y/o consultas por medios electrónicos, por teléfono o redes sociales
- Provisión de barbijos o protector facial y/o guantes al personal del colegio.
- Proveer desinfectantes a base de alcohol con rociadores para los trabajadores, en una solución de alcohol al 70% (700 cc de alcohol 96% y 300 cc de agua segura), o alcohol en gel al 60%.
- Informar a los trabajadores, capacitándolos, con el correspondiente registro escrito, para que tengan dimensión real de los riesgos del Coronavirus, con el fin de evitar generar pánico sin minimizar el problema.
- Mantener el orden e higiene de baños en forma permanente.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS:

Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.



OBLIGACIONES DEL EMPLEADO

En caso de presentar síntomas abstenerse de concurrir al trabajo e informar al Colegio a la brevedad. En ese caso deberá aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.

De estar enfermo el personal deberá guardar un aislamiento de 28 días, o hasta el alta definitiva si se tratara de un enfermo de SARS Cov2.

RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA

INDICACIONES

Las superficies de alto contacto con las manos o superficies "altamente tocadas", deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o "poco tocadas". La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos, y se inactiva la acción microbicida. La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Detergente de uso doméstico Hipoclorito de sodio (Lavandina Concentrada 5,25-6,25%)

LIMPIEZA SEGÚN TIPO DE SUPERFICIE

Proceso de limpieza y desinfección de superficies "poco tocadas", pisos y zócalos, paredes en general, techos, puertas, ventanas, vidrios.

Proceso de limpieza y desinfección de superficies "altamente tocadas": artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño, teléfonos, picaportes, llaves de luz, baños

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

Limpieza con detergente: Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Descarte la solución de detergente. Reemplace por agua limpia. Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie. Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina) Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba



el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección: Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

RECOMENDACIONES A LAS ESCRIBANIAS

El protocolo de trabajo dispuesto por el colegio de escribanos, será aplicado en todo lo pertinente a las escribanías, de tal modo que los escribanos, empleados y particulares que deban ingresar a las mismas contarán con todas las medidas de bioseguridad recomendadas. Asimismo, el colegio de escribanos informa q se efectuará un estricto control del cumplimiento de las mismas por parte de sus colegiados.

3



RECOMENDACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Consideraciones esenciales

Debido a la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV-2, la actividad en las obras de construcción se suspendió temporalmente. Antes del reinicio del trabajo en las mismas, deben adoptarse medidas para proteger a los trabajadores frente al contagio teniendo en cuenta que estas van a afectar, muy probablemente, a las condiciones técnicas y organizativas del trabajo, a los plazos de ejecución y a los costos de la obra. No obstante, es esencial asumir estos cambios extraordinarios, así como integrar las recomendaciones e instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias, con el fin de frenar la pandemia y reducir el número de afectados,

Una de las características de las obras de construcción es la intervención de numerosas figuras en la gestión de la seguridad y salud laboral de las mismas (promotor, coordinador en materia de seguridad y salud, dirección facultativa, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, etc.). Es especialmente relevante, en la situación actual, la coordinación y cooperación entre todas ellas, cada una desde el papel que le corresponda desempeñar, para promover, valorar, acordar, planificar, implantar y controlar las medidas extraordinarias que sean necesarias para evitar el contagio por SARS-CoV-2.

Como ya se ha dicho anteriormente, la organización que se había previsto en la obra (previamente a la pandemia) deberá ser modificada para adaptarla a las nuevas circunstancias. Dichas modificaciones, como cualquier cambio que afecte a la organización de la obra, deberán quedar reflejadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo. De esta forma, todos los intervinientes en la obra tendrán constancia y conocerán las nuevas medidas que se van a implantar. No obstante, se debe buscar la fórmula que permita llevar a cabo lo anterior con la mayor celeridad posible. Así, se podrá acordar entre las distintas figuras (por ejemplo: mediante reuniones telemáticas) las acciones más adecuadas para evitar el contagio en la obra y recoger estos acuerdos en actas, protocolos, etc. que pueden ser incorporados al plan de seguridad y salud en el trabajo. Cabe remarcar, que el libro de incidencias debería ser utilizado, en estos casos, para dejar constancia de las modificaciones del citado plan.

Lo anterior, con las particularidades que corresponda, será aplicable igualmente en las obras particulares o que por su envergadura no requieran la redacción de un proyecto.

Una vez se hayan realizado los ajustes necesarios en la organización de la obra y, antes de iniciar los trabajos, se deberá garantizar que se dispone de los medios materiales (por ejemplo: señalización, mamparas de material transparente, etc.) que se ha previsto utilizar y que todos los intervinientes en la obra están correctamente informados acerca de las nuevas medidas que haya sido necesario adoptar.

Medidas previas al inicio de la actividad

El desplazamiento de los trabajadores a la obra se realizará preferentemente de forma individual.



El servicio sanitario de la Aseguradora de riesgos de trabajo (ART) de cada empresa interviniente en la obra deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por SARS-CoV-2 y, en consecuencia, se determinarán las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias.

Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, en la obra se informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19.

Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de SARS-CoV-2, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Medidas técnicas y organizativas

La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 puede producirse bien por entrar en contacto directo con una persona contagiada, bien por entrar en contacto con superficies u objetos contaminadas. Por tanto, se deben adoptar medidas para evitar ambas vías de transmisión. En este documento se exponen algunas posibles actuaciones que podrían llevarse a cabo para evitar el contagio para que, en cada obra en concreto, se determine cuáles son las más adecuadas y viables. Lo dicho anteriormente debe entenderse sin perjuicio de cualquier otra medida que, en función de las características de los trabajos y/o emplazamiento de la obra, se considere oportuno adoptar aunque no se encuentre entre las opciones propuestas en el presente documento.

Se identificarán aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin necesidad de presencia física en la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (por ejemplo: las reuniones de coordinación pueden realizarse de forma telemática, el coordinador en materia de seguridad y salud en el trabajo y/o la dirección facultativa pueden dar algunas de las instrucciones por teléfono/correo electrónico, incluso utilizar herramientas audiovisuales para comprobar que las instrucciones se han llevado a cabo). Cuando deban visitar la obra, se planificará de tal manera que se minimice el contacto con otras personas.

En caso de ser necesarios desplazamientos en vehículo por la obra, se limitará el número de personas que ocupan dicho vehículo simultáneamente tratando de mantener la distancia social recomendada, aumentando la frecuencia de los desplazamientos si fuese necesario.

En la medida en que se pueda, se minimizará la concurrencia en la obra con objeto de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: espaciando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia de obreros aunque esto implique ampliar los plazos de ejecución).

Se organizarán los trabajos de forma que se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores. Algunos de los ajustes que podrían valorarse son: reubicación los puestos de trabajo dentro la obra, posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo, asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador por áreas de la obra, etc.



Esto implica tener que revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado o, en caso contrario, deberá adaptarse la programación inicial de la obra para que las mismas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.

Cuando lo anterior no resulte factible, se valorará la instalación de barreras físicas como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables como pegatinas o cintas de color visible para evitar riesgo de golpes o choques.

Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 m entre ellos ni la instalación de barreras físicas para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal). Si ninguna de las medidas indicadas resultase factible, se valorará el aplazamiento de la ejecución de la tarea hasta que la situación de crisis originada por el SARS-CoV-2 remita y así lo determinen las autoridades sanitarias.

De la misma manera se organizará el uso de las zonas comunes (comedor, baños, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento. Si fuese necesario, se habilitarán más zonas comunes o se instalarán barreras de separación físicas, como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores. Los materiales serán resistentes a la rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques. Las zonas comunes deberán desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.

Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo (por ejemplo: grúas, andamios, elevadores, maquinaria para movimiento de tierras, etc.), será imprescindible la desinfección de los mismos antes de su utilización en la obra y tras el mismo para evitar la propagación del virus entre distintas obras. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quién se responsabiliza de esta desinfección y con qué productos debe llevarse a cabo.

En aquellas obras que se realicen en un recinto cerrado, este se ventilará periódicamente.

Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado y se establecerán los medios de información necesarios (por ejemplo, carteles, notas informativas,



megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.

Se adoptarán medidas para evitar el contagio en aquellas situaciones en que personal ajeno a la obra deba acceder necesariamente a la misma, bien manteniendo la distancia recomendada, bien mediante separaciones físicas. Concretamente, para el caso de la recepción de materiales en la obra podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- Se informará, con antelación suficiente, a los corralones o ferreterías u otros proveedores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
- Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes proveedores en la obra.
- Se realizará la descarga de material en zonas específicas de la obra evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
- Cuando sea personal de la obra quien descargue el material, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
- Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que lleve a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia de 2 metros.
- Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material debiendo evitar el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de varios trabajadores o debiendo limpiarse y desinfectarse estos adecuadamente tras cada uso. Esto se aplicará, igualmente, en aquellos casos en que se cedan los equipos al transportista para que sea el mismo quien los utilice.
- Se acordarán con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la entrega y recepción de los albaranes que eviten el contacto con personal de la obra (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).
- Para la desinfección de las superficies y equipos, se utilizarán diluciones de lavandina comercial (10 ml en 1 litro de agua), de alcohol al 70%, u otros productos autorizados.
- Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.

Con carácter general, se controlará el uso de EPP requeridos por la actividad laboral. Agregando además, el uso de barbijo obligatorio en la Provincia de Catamarca.

Limpieza y desinfección

Se realizará la limpieza y desinfección de las herramientas utilizadas en la obra al finalizar cada jornada de trabajo; especialmente entre turnos.

Se deberán cumplir las especificaciones de uso de cada producto de limpieza y desinfección indicadas en las etiquetas del mismo.

Para la desinfección, se utilizarán diluciones de lavandina comercial (10 ml en 1 litro de agua), de alcohol al 70% u otros productos autorizados. Deberá tenerse en cuenta la naturaleza de los materiales y/o de la mercadería para seleccionar los más adecuados en cada caso.



Higiene personal

Se reforzarán las siguientes medidas:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica o alcohol en gel.
- La higiene de manos es la medida más sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el coronavirus 2019, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones.
No hace falta utilizar jabones desinfectantes, el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido es suficiente. Lo importante es la duración de la fricción, debe ser como mínimo 40-60 segundos.
Otra opción es usar solución hidroalcohólica, pero si las manos están sucias no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón.
- Cubrirse la nariz y la boca al toser, utilizando el pliegue del codo, o estornudar con un pañuelo desechable. Limpieza de manos con alcohol en gel luego de esto.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- No fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.

Medidas en caso de contagio o sospecha

El servicio sanitario de la ART será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

Así mismo, se garantizarán las medidas de aislamiento en los alojamientos para trabajadores

CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD